

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****116****MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Admón. de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1161/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ANDRÉS HERNÁN TORRES ROJAS y D. FRANCISCO RODRÍGUEZ PAREJO frente a D. MARINA FERNÁNDEZ FERRE, D. MARINA FERRE SÁNCHEZ y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia en fecha 12/03/21.

Hallándose en ignorado paradero las demandadas MARINA FERNÁNDEZ FERRE y MARINA FERRE SÁNCHEZ y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 3ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dña. MARINA FERRE SÁNCHEZ y Dña. MARINA FERNÁNDEZ FERRE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN SUSTITUCIÓN

(03/10.940/21)

